

Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn 13.
Los suscriptores que lo reco-
jan en el despacho..... 12.
para fuera de Cádiz fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica
número 151.

Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,171.

Lunes 29 de Junio de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

sesiones de los dias 20, 21, 22 y 23.

Comenzóse la sesion por la discusion de peticiones, como Sábado, despues de haber tenido noticia de la feliz llegada de SS. MM. y A. á la ciudad de Zaragoza.

Las peticiones que estaban en turno no eran á la verdad muy interesantes; y solo nos parecieron dignas de atencion una reclamando la tan necesaria ley de vinculaciones, y otra del pueblo de Castilblanco en Estremadura que, quemado dos veces por los faeciosos, solicitaba una exepcion temporal de impuestos. Valió la primera un recuerdo al Sr. ministro de Gracia y Justicia, heho por el Sr. Feliú, y produjeron la segunda algunas justas observaciones de los Sres. Mendez Vigo y Perez Hernandez.

En seguida se entró de nuevo en la interrumpida discusion del clero y el culto, y continuó el Sr. Sancho su discurso comenzado ántes de ayer.

No convenimos con S. S. en la crítica que de la primicia hizo. Parecerianos justa toda censura, si hubiese de continuar como regia ántes en la corona de Aragon, es decir, siendo un tres y un tercio por ciento de la cosecha. Pero igualada la de aquel pais por medio de una enmienda con la de Castilla, redúcese en verdad á una corta prestacion que no puede ser incómoda á los labradores, y que representa la oblation, principio religioso el mas eminente. Aunque el voto del Sr. Duque de Gor no hubiese triunfado, hasta por el del gran número de sus contrarios, se hubiera concedido la primicia.

Despues de concluir el Sr. Sancho tomó la palabra el Sr. ministro de Hacienda. Hizo la historia del proyecto del gobierno y de la discusion actual: manifestó las incertidumbres entre las cuales se habia caminado: espuso que su conviccion personal siempre permanecia la misma; pero que heho ya este debate una grave cuestion politica, el ministerio conforme con la mayor parte de sus amigos creia conveniente el dictámen del Sr. duque de Gor como un ensayo, y francamente se decidian por él, y lo apoyaban.

Esta explicacion del Sr. Santillan conmovió fuertemente al Congreso. Pidióse con empeño la palabra, reclamóse la lectura del decreto de presentacion de la ley de culto y clero, y la de otros discursos del Sr. Santillan: La pusion y el acaloramiento cundian por los bancos: y hasta hubo una votacion nominal para decidir si era documento que debia leerse en el asunto el diario de las sesiones.

Calmada nn poco aquella primera emocion, y deseada una proposicion incidente del Sr. Perez de Rivas, dirigida á prolongar el debate, obtuvo la palabra el Señor Pidal, defensor del voto que se disputaba.

El discurso del Sr. Pidal ha sido en el fondo semejante al que pronunció en defensa del diezmo en 1838: la misma altura de pensamientos, la misma virilidad de expresion. En la forma parécenos el mas correcto y acabado entre cuantos conocemos de S. S. Era sin duda un magnífico epilogo de la discusion, por el lado de los sostenedores de la prestacion decimal.

Cerrado en seguida el debate, y aprobadas las enmiendas de los Sres. Quijana, Escudero y Goyena, se procedió á votar el artículo. Sesenta y nueve señores votaron "sí;" sesenta y siete le desaprobaron.

El anuncio de una estraña, y, en nuestra concepto anti-parlamentaria interpelacion del Sr. Quinto, puso fin á la sesion de esta tarde.

La aprobacion del acta anterior dió lugar en la sesion de este dia á algun ligero debate. Fué motivo de él la

circunstancia que ya notamos, de haberse sometido á votacion nominal si el Diario de las sesiones era, ó no era, documento. A la verdad, tomadas estas palabras meramente como suenan, sin ninguna otra explicacion que las defina, pocas cuestiones mas estrañas se habrian presentado á ningun Congreso. Celebramos pues que se haya esclarecido la verdadera inteligencia de lo votado, y que el Sr. Galiano con su clarísima razon haya puesto fuera de duda que no se cometió un absurdo, sino que no se acordó lo que era propio y necesario acordar; si el extracto ó copia de las sesiones es uno de los documentos cuya lectura puede reclamarse, por ser prueba, y gozar de autoridad lo que en él resulta.

Terminado este punto, y dada noticia al Congreso de continuar SS. MM. en Zaragoza, se procedió á la cuestion pendiente, volviendo al dictámen del Sr. duque de Gor.

Mas ántes de proceder al debate del artículo 3.º, que era el que correspondia, anunciámonos el Sr. duque que retiraba el 4.º como no necesario para la ley que se está haciendo. S. S. no abandona la doctrina que habia sentado en él, y protesta que por su parte deja íntegra la cuestion; pero no la promueve en el momento, y la separa del dictámen que se discute ahora.

Por nuestra parte, aprobamos este paso de prudencia, y agradecemos al Sr. diputado de Granada que nos evite de ese modo una delicada cuestion en la que era fácil haber traspasado los límites de lo conveniente y oportuno.

Pasóse en seguida á la discusion del artículo 3.º, y como preliminar indispensable, á la de sus enmiendas. Consistian estas en una del Sr. Alcon y otra del Sr. Mendizabal. La del Sr. Alcon fue retirada despues de unas breves explicaciones. El Sr. Mendizabal insistió en sostener y apoyar la suya.

La idea capital de esta adición era sin duda la misma que la presentada por el Sr. Apecechea en la sesion del Miércoles; atender al clero por medio de una contribucion, donde el cuatro por ciento fuese ilusorio. Mediaban sin embargo dos diferencias entre lo propuesto ahora por el Sr. Mendizabal y lo que ántes propusiera el Sr. diputado por Cádiz; á saber, la intervencion que á las diputaciones provinciales concedia aquel, y la circunstancia de ser la contribucion general segun uno, provincial únicamente segun otro. En nuestro juicio, la enmienda del Sr. Mendizabal era muy inferior á la del Sr. Apecechea tanto en justicia como en condiciones de gobierno.

Contradicha por los Sres. Arrazola y Santillan, fué tambien desechada en esta segunda edicion; y vino por tanto al artículo 3.º por el que habian de pertenecer á las parroquias las cargas reales con que los conventos estaban anteriormente dotados.

Terminóse por fin la discusion del artículo 3.º interrumpida por la incidencia de que en otro lugar nos ocupamos, y despues de haber hablado acerca de él los Sres. Vicens, Quijana, Cortina, Gor, y Arrazola, fué aprobado con cierta variacion en sus términos á fin de hacer mas claro su mandato y de evitar dificultades en su ejecucion.

El artículo 4.º habia sido retirado, segun dijimos mas arriba, y al 5.º que entraba en su lugar habia presentadas varias enmiendas. El Congreso oyó á los Sres. Mendizabal y Perpiñá que las proponian; pero ni el uno ni el otro pudieron conseguir que se aceptasen.

Nuestro voto es, que tanto este artículo como cuantas enmiendas á él se refieran, todo debe ser desechado. El sistema del diezmo, con su administracion especial, con sus arriendos indispensables, no puede enlazarse con las contribuciones comunes. ¿Qué es lo que en cualquier caso se ha de tener en cuenta al diezmador; lo que él paga ó lo que el clero cobra? He aqui una dificultad que no puede resolverse sino con una gran pérdida para el Estado, ó con una gran injusticia para los que pagan el diezmo.

Es muy posible que en la sesion próxima se concluya la discusion de esta ley.

El artículo 5.º del dictámen del Sr. duque de Gor, artículo que habia quedado el 4.º despues de retirado el que ocupaba este lugar, era el primer campo de combate señalado para esta sesion. Proponíase en él, que en las contribuciones que se decretáran para satisfacer el déficit del tesoro, causado por la supresion del diezmo, hubieran de traerse á colacion las cantidades pagadas por la agricultura á virtud del cuatro por ciento que se le habia asignado en esta ley.

Tanto la idea como la redaccion de este artículo eran para muchos diputados confusas, y daban lugar á diversas interpretaciones. Quien habia entendido que contenia un precepto para el ministerio; quien, que era solo una especie de declaracion, que deberia servir de regla al cuerpo legislativo en sus actos posteriores. Para nosotros, era siempre un yerro de teoría, y un imposible de práctica; porque una cosa y otra nos parece el enlazar las operaciones decimales con otros impuestos, decretando abonos que no se pueden hacer sin grandes pérdidas ó sin grandes injusticias.

Quiso el Sr. duque de Gor esplicar completamente su idea, y presentó una redaccion distinta de la contenida en el voto particular. Mas esta nueva definición bien claro que solo se trataba de una especie de recomendacion hecha por el Congreso á sus sucesores, ó tal vez á sí propio; y semejante novedad levantó grande oposicion en ambos lados de la Cámara. Vanamente quisieron sostenerla el mismo Sr. duque y el Sr. Martinez de la Rosa: impugnada por los Sres. Cortina y Benavides, cedió por fin su autor, por evitar dilaciones y disputas, y dejó el artículo tal cual estaba redactado primitivamente.

Entónces se entró en su discusion, contradiciéndole el gobierno, y tomando parte en ambos sentidos gran número de diputados: los Sres. Carrasco, Quijana, Cárter y Gor en pró; los Sres. Udaeta, Murga, Alvaro y Perpiñá en contra.

Por parte de los defensores del sistema habia dos consideraciones principales. Se preocupaban unos de que la agricultura sola satisficiera una contribucion, y querian enlazar la del cuatro por ciento con otras que gravasen distintas riquezas. Otros miraban principalmente á extinguir por este medio toda idea de prestacion decimal, dando enteramente un carácter civil y de impuesto comun al cuatro por ciento decretado.

Rechazábase por el lado opuesto ese abono ó colacion en contribuciones, ya por razones teóricas de algun valor acerca de la naturaleza preceptiva de las leyes; y ya mas aun por dificultades prácticas, que á nosotros nos parecian muy atendibles. Dignos de consideracion fueron los discursos de los Sres. Alvaro y Perpiñá, recordando el uno los males que produjo una disposicion semejante en 1838, y arguyendo el otro contra el artículo, por la sencilla observacion de que cada cual lo comprendia de distinta suerte.

Mas llegó la votacion y decidió la disputa en favor de los que aprobaban. Setenta y un votos contra cincuenta sancionaron la disposicion contenida en esta parte de la ley.

El artículo 5.º del proyecto no se habia repartido aun y dejando por tanto su discusion para mas adelante, entróse en la de un artículo adicional que se habia propuesto, con el objeto de atender á la subsistencia de las religiosas. Por tres partes distintas, tres grupos de señores diputados habian concebido esta idea: dos de ellos valiéndose de la Cruzada, otro, proponiendo que los ayuntamientos hiciesen los pagos, antes de entregar las contribuciones al tesoro.

Estas proposiciones fueron admitidas por el Congreso con favor. Sin oponerse á ellas en su fondo, quiso notar el Sr. Benavides que no era esta ley ocasion oportuna de examinarlas, y pidió que se considerasen por separado, para darle su voto como los demas. Mas el Congreso no queria perder la ocasion que se le presentaba de atender á tan sagrada deuda; y convencido de que en una ley de

culto y clero no era de ningún modo mal apéndice el que trataba de las religiosas, decidió en su favor la cuestión de reglamento tomando en consideración la propuesta y entrando desde luego á discutirla.

Varias observaciones del Sr. Peña, que había pedido la palabra en contra, pero no para oponerse al pensamiento capital, hicieron que se mejorase la redacción de éste. Poco impugnado por el Sr. Cortina y contradicho solo por el Sr. Calatrava, porque prefería el pago por la Amortización, fué defendido con calor por los Sres. Huet, Pacheco y Perpiñá, que manifestaron la necesidad imprescindible en que se encontraba la nación de atender en fin á unas obligaciones vergonzosamente descuidadas por tanto tiempo. Así lo sintió el Congreso, y la adición fué aprobada casi por unanimidad. Solo la falta ahora que el ministerio traslade sobre otras rentas las cargas que afectan á los fondos de Cruzada y que lleve á efecto una resolución que debe mitigar por fin las desgracias de tantos infelices.

Queda el artículo 5.º del proyecto del Sr. duque de Gor, que trata de la administración del 4 por 100 decretado.

Leyóse un parte de Zaragoza, por el que supo el Congreso con satisfacción que SS. MM. continuaban el día 20 en aquella capital, debiendo salir el día siguiente en dirección á Lórida.

Abierta á la una y cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

Queda sobre la mesa el dictámen de la comisión de Aetas, proponiendo la aprobación de las últimas de Navarra, y la admisión en el Congreso del señor Armandariz.

El Sr. Feliu apoya un proyecto de ley para que se premie á las villas de Ripoll y Camprodon, incendiadas por el enemigo. Pasa á la comisión nombrada para un asunto análogo.

Pasa á la comisión de reforma del reglamento una proposición del Sr. Galiano sobre lo que se deba hacer cuando un diputado reusa la obediencia debida al señor presidente.

El Sr. Perpiñá manifiesta que ayer anunció una interpelación sobre un impuesto de tres millones distribuidos en Barcelona y si no se paga se lleva á la ciudadela presos á los contribuyentes, y hoy tiene que añadir que ha recibido cartas en que se le participa que estas personas son conducidas presas á Tortosa.

El Sr. ministro de Hacienda contesta que todavía no ha reunido el gobierno los datos suficientes para contestar.

El Sr. Gil reproduce una interpelación que tenía hecha sobre varios arbitrios que se recaudan en Tarragona sin conocimiento de las Cortes.

El Sr. ministro de Hacienda responde que no se han establecido en su tiempo, y que está reuniendo todos los datos necesarios para poder tratar con fundamento de una materia tan delicada.

Orden del día.—Continúa la discusión pendiente.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia da cuenta de los partes siguientes:

El general Leon ha cogido 4 gefes, 13 oficiales, 3 capellanes y 80 individuos de tropas facciosas.

El comandante de otra fuerza ha cogido 21 prisioneros, entre ellos 3 oficiales y un sargento, y los ha puestos en capilla en virtud del bando del general O'Donnell.

El general que asedia á Beteta, intimó á su guarnición que la fusilaria al pié del muro si daba lugar á que jugase contra la plaza la artillería, y á su consecuencia se rindió el día 21 toda la guarnición.

El Sr. Adana retira una adición que tenía presentada al voto del Sr. duque de Gor.

Es deseada otra del Sr. Vicens, para que el 4 por 100 se cobre de las productos líquidos, por ser imposible averiguar á los propietarios á que ascienden estos.

El Sr. Vicens apoya otra adición para que el estado perciba y recaude el 4 por ciento de los diezmos de las encomiendas y maestrazgos.

El Sr. ministro de Hacienda cree que esto no es útil á la Hacienda, porque las cargas de justicia de estos diezmos son superiores á sus productos, y por eso nada producirá el 4 por ciento, cuando además hay que costear su recaudación.

Su autor la retira en virtud de lo manifestado por el Sr. ministro.

El mismo Sr. Vicens apoya brevemente otra para que los ganaderos puedan pagar si lo creen conveniente el 4 por ciento en dinero, fijándose con anterioridad los precios de cada cosa.

Admitida por la comisión es tomada en consideración.

El Sr. Sancho cree inútil este artículo ya porque si an-

tes han pagado en dinero, lo mismo pueden hacer ahora siguiendo la costumbre que no prohíbe la ley, y ya porque no hay quien pueda fijar este precio.

Después de una brevísima discusión en que toman parte los Sres. Perez de Rivas, Quintana, Vicens y Cabello, es aprobada esta enmienda.

Se lee el artículo 5.º nuevamente presentado por el Sr. duque de Gor, que dice así:

"Se autoriza al gobierno para que adopte todas las medidas necesarias para la ejecución de la presente ley, dando cuenta á las Cortes en la próxima legislatura de las que no sean puramente reglamentarias.

El Sr. Escudero apoya una adición al final de este artículo que dice así:

"No separan losa de lo que previenen las leyes comunes sobre la materia."

El objeto de S. S. es poner un correctivo al artículo para evitar demasías posibles, si no de parte del actual ministro de Hacienda, de parte de otro que sea mas afe-

cto al diezmo. El Sr. ministro de Hacienda contesta que el gobierno ha admitido el artículo porque se podrá ver comprometido á hacer gastos ó á tomar medidas fuera de ley; pero nunca se excederá de las leyes ni usará de ninguna medida que no esté autorizada por la práctica.

El Sr. Escudero dice que si el Sr. ministro promete que no se practicarán visitas domiciliarias ni otros actos violentos para la recaudación, retirará su enmienda.

El Sr. ministro de Hacienda responde que sería inútil una ley para una contribución si no lleva medios coercitivos contra aquellos que se niegan á pagar.

Queda retirada la enmienda.

Vuelto á leer el artículo 5.º

El Sr. Quinto se opone á el porque cree que el artículo dice espresamente que el gobierno queda autorizado para infringir las leyes, á trueque de hacer efectiva la contribución.

El Sr. ministro de Hacienda cree que las leyes de contribuciones deben ser muy extensas, pues comprenden una infinidad de casos particulares, y que sería menor el escándalo si el gobierno se viese en la necesidad de infringir la ley, estando desde ahora autorizado para llevarla á cabo, pues algunas leyes de contribuciones no se han podido ejecutar por las resistencias que se han opuesto, y que el gobierno no ha podido vencer con la legislación existente.

El Sr. duque de Gor está persuadido de que en el día no se puede dejar enteramente al celo religioso y piedad de los fieles la entrega de esta cuota decimal, pues en tal caso produciría poquísimo.

El Sr. González dice que ayer el gobierno permitió que se defraudase una prerrogativa de la corona, apoyando una proposición en que se marcaba la inversión de unos fondos, correspondiendo esto únicamente al gobierno, y hoy se le quiere dar otra facultad en cambio de la que se le quitó ayer. Esto es entrometerse las Cortes á gobernar, cuando nunca deben hacer mas que legislar.

S. S. considera innecesario este artículo, y además perjudicial porque sienta un precedente fatal y funesto: le cree innecesario porque el gobierno para ejecutar y llevar á cabo las leyes no necesita que se le autorice, pues que por la Constitución no solo está autorizado sino que está obligado á hacerlas cumplir por medio de reglamentos y demas que pertenecen á sus atribuciones. Se considera como de un precedente fatal, porque es autorizar al gobierno para infringir las leyes, y adoptar por sí medidas legislativas, lo cual corresponde exclusivamente á las Cortes.

El Sr. ministro de Hacienda sostiene el artículo por creerle necesario para remover algunos obstáculos que podrán ocurrir, y estando el gobierno autorizado podrá proporcionar ventajas á los contribuyentes, facilitar el cobro en beneficio de los perceptores, y evitar algunos males que por circunstancias particulares y costumbres de algunas provincias podrán ocurrir; como lo será el ajustar los productos en algunos pueblos; celebrar contratos con los particulares, y otras cosas, en beneficio de los contribuyentes y perceptores de la contribución.

El Sr. Pidal considerando la cuestión como de principios, en lo relativo á lo que ha dicho el Sr. González sobre lo acordado ayer acerca de los productos de Cruzada, cree que el Congreso obró dentro de sus facultades, porque nadie ha dudado nunca que las Cortes con el gobierno puedan variar la aplicación de los impuestos según mejor sea para la conveniencia pública.

Aun tomaron parte en esta discusión los señores San Miguel, ministro de Gracia y Justicia, Quinto y Galiano; y declarado el punto suficientemente discutido se pone á votación, es nominal y resulta aprobado por 37 votos contra 31.

Se procede á la discusión pendiente, desde el 26 de Mayo, del dictámen sobre la proposición para que no cobren sueldo los empleados mientras ejerzan el cargo de diputados.

Habiendo el último día usado de la palabra en contra el Sr. Adana, la usa hoy en pro el Sr. Quijano, como individuo de la comisión, insistiendo en su dictámen de que la proposición pase á la comisión sobre la ley electoral para que la tenga presente, y sea discutida con aquella ley.

También impugna el dictámen y pide que se deseché la proposición el Sr. Alcalá Galiano.

Se consulta si habrá sesión mañana, y se acuerda que no.

Se presenta el dictámen sobre el tratado de comercio con la Sublime Puerta que se señala para discutir pasado mañana, con los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión á las cinco y media.

CORREO GENERAL.

NOTICIAS DEL REINO.

Calatayud 17 de Junio.

Pormenores sobre la entrada de SS. MM. en dicha ciudad.—Ayer á las siete de la tarde tuvimos el singular placer de ver entrar en esta ciudad á SS. MM. y A. en medio de los vivas y aclamaciones de un numeroso concurso que esperaba con la mayor ansia la llegada de las augustas personas. El cañon y las campanas anunciaron que se aproximaban, y luego fueron recibidas por el ayuntamiento y autoridades á las puertas de la ciudad, que las acompañaron hasta su alojamiento, teniendo poco después la honra de ser admitidos á besar su real mano, así como tambien la oficialidad de la guarnición, Milicia nacional, cívico, clero y otras diferentes personas.

El ayuntamiento no ha perdonado medio para que la real comitiva fuese obsequiada en los términos que permite una ciudad subalterna, y así es que auxiliado de algunas personas celosas con quienes tuvo á bien contar para este objeto, ha conseguido hospedarla en un local el mas proporcionado y adornado con gusto, sencillez y elegancia, en términos que S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha dignado manifestar su gratitud con la amabilidad que le es tan natural.

El vecindario tambien ha manifestado su entusiasmo con colgaduras, arcos, iluminando las fachadas y agolpándose por todas partes para tener el gusto de disfrutar de su amable presencia, sin que el menor desorden haya turbado la general alegría.

A las cuatro de la mañana de hoy ha salido la real familia y comitiva para comer en el Fresno y dormir en La Alfranca.

En cuanto á política no ocurre cosa particular, an-poniendo á VV. instruidos de la victoria conseguida en Paredes por el general Concha.

Barbastro 17 de Junio.

El rebelde Cabrera no ha cesado de hacer movimientos con sus tropas desde que pasó el Ebro, á pesar de que su salud inspira poca confianza.

El 7 entró en Berga con tres batallones, y aunque por el camino habiéndose en un sillón, la entrada la hizo á caballo. Volvió á salir después de haber tomado el mando de las facciones y cambiando totalmente los destinos, organizando al propio tiempo nuevo sistema de guerra. Con este motivo hubieron de fugarse á Francia muchos personajes carlistas.

El grueso de la fuerzas de Cabrera se halla en Oliana, Peramola y sus inmediaciones, á cuyos puntos mandan llevar víveres de toda especie; pero como poquísimo ó nada queda á los pueblos que dominan, les será dificultoso racionarse, á pesar del rigor con que tratan á los pueblos.

El 14 se presentaron sobre Gou en el puente de Trémp, y después de haberlo tirado con la guarnición, retrocedieron hasta Oliana, llevando algunos ganados y arruinando los pueblos del tránsito.

Segun los partes recibidos esta mañana, Cabrera trata de invadir este pais para pasar á Navarra, ó con solo el objeto de proporcionarse recursos de que tanta escasez experimentan en Cataluña; pero que puede ocurrir, se han tomado algunas medidas para impedirles el paso del Cinca. La brigada del Sr. Aragon se ha dirigido con este motivo á Bonina, oficiando al propio tiempo al duque de la Victoria, pidiéndole algunas fuerzas para impedir su entrada en Aragon.

La situación del ejército es la siguiente:

En Cervera la division Ayerve.
En Tárrega la de Zurbano.
En Belpuche y llano de Urgel la del general Leon.
En Lérida la cuarta con el Duque.
En Fraga y Alcarraz dos brigadas conduciendo el tren.
En Balaguer la division Castañeda.
En Lérida se hallan tambien los hospitales de todas las divisiones.

Molina de Aragon 19.

La marcha del general Azpiroz sobre la provincia de Cuenca y la del general en jefe á este punto, han producido los mejores efectos. Al llegar aquel á Ademuz el 16, hizo perseguir á una partida facciosa que se retiró hácia Castellfavit, y la guarnicion de este punto fuerte se intimidó tanto por este movimiento, que huyó dejando mil arrobas de harina, seiscientos fanegas de trigo y otros efectos. El general Azpiroz hizo ocupar el fuerte y siguió el 17 á Salvacañete. Anoche se supo que la guarnicion de Cañete habia abandonado la plaza y llegado á las cinco de la tarde á Alcoroches con una excesiva fatiga. Inmediatamente salió de aquí el coronel del E. M. Campos con cuatro compañías de preferencia y un escuadron en direccion de Tierro para buscar esta faccion, y hoy esperamos saber el resultado de esta expedicion. Beteta, que solo estaba guarnecido por 70 quintos mal armados, es de creer haya sido tambien abandonado; y en tal caso será completa la pacificacion de la desgraciada provincia de Cuenca. Todos estos dias se están presentando facciosos de varias guarniciones, y hoy lo han hecho cuatro con armas procedentes de la faccion expedicionaria de Palacios, separados de ella despues de su derrota en las inmediaciones de Sigüenza.

Madrid 23 de Junio.

El general en jefe del ejército del Centro confiesa 20 desde Molina dice que las tropas del brigadier Pavia dieron muerte á una partida de 50 facciosos, de los que dieron muerte á siete.

Que se han presentado varios en distintos puntos entre ellos un hermano del cabecilla Chambonet.

Que el coronel Buil habia conseguido reducir á obediencia á los realistas de Azdanete, habiéndose acogido 66 á indulto, y presentándose hasta 47.

Que en Molina lo han hecho varios titulados oficiales, y algunos de tropa de infantería; y últimamente, que la autoridad de dicho brigadier y coronel ha impedido que á los cabecillas Beltran, Chambonet y Serrador se le reunan los dispersos y descontentos, que hubieran formado un cuerpo de 2 ó 3,000 hombres.

—Llegada á Francia de las hermanas de Cabrera.—A la EMANCIPACION, periódico de Tolosa, escriben de Perpiñan con fecha 10.

“Han llegado esta noche las dos hermanas de Cabrera que entraron en Francia por Oseja. Para saber su destino aguardan el regreso del comisario de policía que ha ido á reconocer la frontera de Cerdeña. La comitiva de aquellas era bastante numerosa. La venida de las parientes de Cabrera ha sobrecogido á nuestros carlistas; además que ya se sabe que en Bergraina el desorden, y que las tropas carlistas van en completa dispersion. De un momento á otro se espera que sus restos se presenten en la frontera.

—A propuesta del general en jefe de los ejércitos reunidos, ha sido agraciado el teniente general D. Antonio Van-Halen con la merced de título de Castilla bajo la denominacion de Conde de Peracamps, por el glorioso triunfo conseguido en este punto, donde resultó herido, sobre la faccion catalana.

Ocupacion por nuestras tropas del fuerte de Carazo.

Ayer recibió el gobierno un parte con la noticia de haber sido evacuada el dia 17 por los facciosos la peña fortificada de Carazo, que ocuparon en seguida nuestros soldados. Aquellos se precipitaron por la bajada al S. de dicha peña, aprovechando el momento en que las tropas sitiadoras habian emprendido un tiroteo con Balmaseda, que por medio de una rápida contramarcha habia logrado colocarse á retaguardia del coronel Lará.

El general Piquero seguia muy de cerca á la faccion, que se dirigia á la Gállega y pueblo de San Leonardo y Navalero.

Viaje de SS. MM. y A.

Dia 18.—8.º de camino.—Llegada á Zaragoza.—A las ocho y media de la noche de dicho dia llegaron las augustas viageras á la capital de Aragon, siendo

recibidas con extraordinarias demostraciones de alegría y entusiasmo.

El ayuntamiento habia preparado un magnífico carruaje, el cual se dignaron ocupar SS. MM. á la entrada de la ciudad, pasando en seguida á la casa del marques de Ayerve destinada para el régio alojamiento.

Dia 19.—En dicha ciudad.—Las autoridades, varias corporaciones y muchas personas distinguidas fueron admitidas en la mañana de este dia á la presencia de la real familia, que se dignó recibirlas con la amabilidad que le es propia.

Por la tarde fueron visitados por SS. MM. los templos de la Seo y del Pilar, donde despues de hacer oracion, se les manifestó todo lo grande, curioso y bello que aquellos santuarios encierran. El clero recibió á SS. MM. con palio, y el pueblo en su tránsito les prodigó tantas demostraciones de respetuoso cariño y entusiasmo, que exceden toda ponderacion.

SS. MM. accediendo á la invitacion del ayuntamiento de aquella capital, asistieron por la noche al teatro, y allí es indescribible el entusiasmo que manifestaron los leales zaragozanos.

Al dia siguiente debian aun permanecer las augustas personas en la ciudad siempre heroica.

—El dia 20 continuaban SS. MM. y A. en Zaragoza sin novedad en su importante salud y recibiendo muchos obsequios de aquel pueblo.

El 21 continuarian su viaje yendo á descansar á Villafranca de Ebro y á pernoctar en Pina.

El 22 debian SS. MM. descansar en Bujaraloz y hacer noche en Cadesnós.

El 23 llegarán á Fraga y el 24 á Lérida, despues de descansar en Alcaraz.

—A última hora. Se afirma con referencia á cartas recibidas hoy, que las facciones de Balmaseda y Palacios reunidas en número de cuatro ó cinco mil hombres, pasaron por la Brújula, tantas veces pasada y repasada por las facciones y que se hallan en las Encartaciones y algunos afirman que en Balmaseda.

El general Concha les persigue con sus tropas, y parece probable que siga el mismo destino el general Azpiroz supuesto que ya no tiene atencion en las provincias de Cuenca y Guadalajara, y que las facciones Balmaseda y Palacios son las únicas fuerzas enemigas de alguna consideracion que existen en España, escepto Cataluña, con las cuales conviene acabar cuanto antes.

—Rendicion de Beteta.—Asediada aquella plaza por tropas de la division Azpiroz, se intimó á la guarnicion por órden del general O'Donnell, que se rindiese bajo el supuesto de que, si no lo verificaban y daban lugar á que se colocase la artillería de batir, serian fusilados al pie del muro los individuos de su guarnicion. A tal situacion se rindió esta compuesta de cien hombres.

El general O'Donnell sigue en Molina, y se presentan facciosos á bandadas.

Este tan moderado como enérgico general lleva á cabal cumplimiento su bando, tratando como ladrones en cuadrilla á los facciosos que se aprendan con las armas en la mano; habiendo cogido de este modo una partida de 21 entre gefes, oficiales y tropa, han sido puestos en capilla, con arreglo á dicho bando. Esta medida, que esperamos no se debilite en su ejecucion, acelerará infinito el fin de la guerra, y parece que se ha hecho ostensiva tambien á la Mancha.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 29 DE JUNIO.

Del Correo Nacional.

Muy lleno de satisfaccion se presenta el Eco con la esposicion inserta en su número de ayer, que diz ha hecho la Milicia nacional de Zaragoza al Duque de la Victoria y de Morella. Ya nos supone vencidos nuestro crédulo cólega, solo con este hecho, y cree haber probado hasta la evidencia la ligereza con que pusimos aquel epígrafe de “Derrota de los bullangueros,” que tanto le ha incomodado y escocido. Segun consta de las columnas del Eco, la Milicia de Zaragoza ha felicitado al general Espartero por la toma de Morella, suplicándole al paso, que al acabar con los facciosos, concluya tambien con los jovellanistas; antes que

auxiliados por el clero den al traste con la libertad. Este deseo manifestado ya en otras felicitaciones, nos parece el remedio mas eficaz para acabar con los partidos; pues al fin, matando á los que no piensan como los peticionarios felicitantes, quedan las cosas arregladas lo mejor posible, y la libertad en el lugar que tan ardientes patriotas le tienen dispuesto y destinado. Una cosa solamente notamos en la mencionada representacion, y la notamos, no por desconfiar de la autoridad del Eco, sino como en materias de opinion ha dado pruebas de tener la conciencia tan ancha, no es extraño que haya cometido la epiqueya de poner Milicia por algunos milicianos; y decimos esto porque en otros documentos que se han hecho real y verdaderamente á nombre de tal ó cual Milicia, hemos visto las firmas de los gefes y oficiales, acompañadas de las de un individuo de las demas clases, que las han firmado á nombre de ellas; cosa tan importante que si de este modo hubiera sucedido, no creemos que el Eco dejara de manifestarlo; mas contentándose solo con decir, “siguen las firmas”, es señal de que las firmas, si pueden ser de milicianos, no llegan á serlo de la Milicia.

Esto que en nosotros no pasaba de una duda (con perdon de nuestro cólega sea dicho) ha tomado incremento y mayor positividad con la alusion, que hace á la que todavia llama esposicion de la Milicia de Madrid. Cuando vemos esta tenacidad en sostener sus ilusiones por parte de nuestro cólega, casi nos inclinamos á sospechar que tal vez llamará gigantes á los molinos y princesas á las labradoras. Pues qué no basta para el Eco que los comandantes de los batallones, no solo no hayan querido firmar la felicitacion que titula de la Milicia, sino que hayan hecho otra muy diversa y diferente? ¿No es bastante á sus ojos que aun no haya podido dirigirse por falta de firmas? ¿No, que uno de los principales promovedores de la reunion en las casas del Ayuntamiento, el redactor, segun parece, del tan célebre escrito, se haya visto obligado á hacer dimision del mando de una compañía por haber tomado, y con razon, á desaire la negativa de los oficiales de su batallon á firmarla? Si despues de todo esto llama el Eco felicitacion de la Milicia de Madrid al documento de que hablamos, ¿será extraño que dudemos, y con nosotros otros muchos, de la felicitacion de Zaragoza? No pensamos que puedan tacharnos de desconfiados, pero aun en el caso que hubiese esacituden el relato del Eco, no por eso dejaria de ser cierta la derrota de los bullangueros; pues entre pedir auxilio al duque, acto de que otro dia nos ocupáremos, y dar un manifesto á la nacion, hay una diferencia que no dejará de conocer y apreciar nuestro cólega.

Pruebe el Eco que es falso el proyecto de este manifesto, su objeto y sus términos; pruebe que es supuesta la repulsa que sus autores han sufrido por aquella Milicia nacional, y solo entonces podrá decir que habremos recibido un amargo desengaño. Mientras esto no suceda, y si lo que nosotros hemos publicado estos dias, el que sufre desengaños es el Eco, á quien tal vez, como ántes de ahora hemos pronosticado sin ser creídos, aguardan otros mas amargos.

Hemos ofrecido á nuestros lectores ocuparnos de examinar atenta é imparcialmente las felicitaciones que algunos ayuntamientos y particulares han dirigido al duque de la Victoria. No miráremos estos documentos y actos por las ideas que vierten; ayer los hemos apreciado bajo este aspecto, ocupándonos del publicado á nombre del ayuntamiento de Valencia. Vamos á considerarlos como la expresion de un sintoma político, expresion tanto mas atendible cuanto que todos se presentan al público, como producto de las opiniones y deseos de un partido. Fijo ya el objeto de nuestro examen debemos notar una circunstancia de mucho valor para la apreciacion que intentamos porque ella sola es suficiente para conocer la verdadera situacion del bando político que representa. Sabido es por todos, y bien lo repiten sus órganos diariamente, que el derecho de insurreccionarse es una doctrina política de los hombres á quien aludimos; doctrina que han convertido en hechos cada vez que han podido verificarlo. Rendida, pues, á su mas simple expresion la doctrina gubernamental por esta gente profesada, puede formularse del modo siguiente. “Defender hasta el principio de la insurreccion para llegar al mando y una vez conseguido sostenerlo á todo trance aunque sea á costa de repetidas y frecuentes contradicciones.” Para probar la verdad de este aserto, basta leer los documentos á que nos referimos, y las largas y envenenadas peroratas que están viendo la luz pública en los periódicos defensores de semejantes ideas y opiniones. No queremos, á pesar de esto, dejar de advertir que el derecho de la insurreccion lo limitan al solo caso de repeler y contrarrestar la tiranía, la que definen dicién-

do que consiste, en cuanto no sea estar ellos posesionado del gobierno. Analicemos ahora, según lo espuesto, lo que indican las felicitaciones de que hablamos, y encontraremos hasta la evidencia, la nulidad á que se bayan reducidos en el país los principios políticos de esta especie. Un partido que á todas horas nos dice, que se ha desgarrado la Constitución y nos amenazan las cadenas, las persecuciones y la violencia; un partido que para pintar todo lo negro de nuestra situación, nos repite con frecuencia que hasta S. M. se encuentra esclavizada: que profesa el derecho de insurreccionarse, y que en medio de tanto mal como está presente á sus ojos, se está tranquilo, y se contenta con pedir auxilio al duque de la Victoria y de Morella, ¿qué puede decirse de un partido semejante? Seremos francos aunque seamos severos, puede decirse que falta á la verdad, ó que es nulo é impotente; ¿cuál de estos dos extremos será el mas probable?

A nuestros ojos ambos lo son igualmente, pues ni nuestra situación es cual nos dicen, ni un partido político con poder jamás ha buscado el socorro de un soldado victorioso, por no perder parte de su libertad en tan azarosas y difíciles asociaciones. Los que en tan crítica situación desconfiando de su poderío se dirigen al jefe de las armas, es porque no pueden insurreccionarse para llegar al mando, único objeto de todos sus desvelos y afanes. Una confesion pública del abandono en que se hallan en la nación las ideas progresistas, es lo que contienen esas repetidas felicitaciones, que tal vez partiendo de un mismo centro, aparecen con corta diferencia en puntos distantes y diversos. Los que profesando el principio de la insurrección, sufren en silencio el dominio de sus adversarios ¿será por exceso de robustez?

Una cosa, sin embargo, debemos confesar en obsequio de los directores de este simulado movimiento, y es, que la táctica de las felicitaciones, ya que no sea eficaz, no deja de estar bien concebida. Ellos conocen que la estrella del general Espartero esta próxima á brillar con toda su luz y que no tienen fuerzas para evitarlo; aprovechemos nuestra misma debilidad han dicho; felicitemos al duque, y quizás nuestra inofensiva franqueza, nuestra impotencia, y el camino de poder á que lo escitamos, nos sirvan de mérito, para girar á su alrededor, y ¿quién sabe si todavía podremos llegar al deseado y apetecido puesto? Repetimos que esto nos parece hábil, pero ineficaz; y no queremos llamar la atención de nuestros lectores, sobre el humilde concepto que se han formado de la libertad, los que no ven para esta diosa mas medio de salvacion que la espada de un valiente y afortunado guerrero. La ineficacia de este recurso nos parece cosa mas demostrada y ya otra vez la hemos indicado aunque con diferente objeto, ¿si cuando el general duque de la Victoria tenia menos prestigio no quiso unir su suerte á la de los partidos, se asociaria hoy al que está diciendo publicamente que se halla en minoría en la nación y carece de crédito político para realizar sus teorías? A esto queda reducida la tendencia de las felicitaciones; á que el jefe de la fuerza armada ponga sus laureles, su nombradía y su influencia, al servicio de un bando, que no obstante profesar la doctrina de la insurrección, se ve hasta imposibilitado de cumplirla! No queremos prejuzgar las cosas; pero si hemos de valorar el resultado de las felicitaciones, por el desengaño que ciertos comisionados han recibido en el cuartel general, no podemos ménos de lamentar la suerte de los que han hecho conocer el mal estado de sus esperanzas, para adelantarse tan poco en los fines que se han propuesto.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnicion con el batallon de artilleria de Milicia nacional.—Gefe de día un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria Marina.

S. Pedro y S. Pablo, apóstoles.—FIESTA.

El jubileo está en la iglesia de RR. MM. Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	16 s. 0.	30.00.	S.	Nublada.
Al mediodía.	21½ s. 0.	30.02.	OSO.	Clara.
Al p. el sol.	17¼ s. 0.	29.97.	O.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 41 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 19 minutos de la tarde.

MARKAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 24 min. de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 45 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 56 min. del tarde.
Segunda baja á las 9 y 7 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 28 de Junio de 1840.

Hombres.....	2
Mugeres.....	3
Niños.....	1
Niñas.....	3
Total.....	9

ANUNCIOS.

La Flora de Chaumeton.

Los señores suscritores á la traduccion de esta obra, podrán recoger, cuando gusten, el cuaderno 10 y abonar el 11.

Vacuna publica.

La academia nacional de Medicina y Cirujía la administrará el 30 del corriente á las 5 de la tarde en el local situado en el primer patio del ex-convento de San Francisco. Se previene á los que conduzcan niños que han de llevar la papeleta de domicilio de sus respectivas comisarías.

LA Sra. viuda de Saenz de Tejada ha cerrado su establecimiento de MERCADER y ha trasladado el escritorio á la calle de Cobos, esquina á la de la Palma, número 226; que sigue á cargo de su hijo político Don Francisco de Paula Gonzalez.

EL profesor de caligrafía, partida doble y cambios de la calle del Jardinillo, número 118, piso principal, tiene el honor de prevenir que hay vacante para dos señores. La hermosa letra inglesa por el último método de Londres la enseña en dos meses con las ventajas que tiene acreditado; y la teneduría de libros en otros dos meses.—Los señores que gusten pueden pasar á ver los grandes adelantos por tan útil sistema, y á enterarse de los demas pormenores.

En el cafe de APOLO empiezan los HELADOS y frios desde mañana Lunes, hechos con perfeccion y con toda la equidad posible.

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del 23.

Oper.

34 Títulos al 5 por 100 modernos, á 25 al contado á 25½, 25 9/16, á 60 dias fecha.—20.500.000 reales.



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Cabo Rojo, polacra española Leocadia, José Ferrer, con algodón, cueros y madera, en 35 dias.
De Liverpool, fragata americana Dragon, Samuel Gleddeu, en lastre, en 13 dias.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 30 del corriente á las 8 de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 30 del corriente á las 9 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir

de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada a bordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla a bordo del mismo buque.

VAPORES EN-

el Puerto de Santa Maria. Viajan en los dias y á las horas que siguen, viniéndose que estas salidas podrá ser



TRE CAIZ Y Maria. Viajan en los dias y á las horas que siguen, viniéndose que estas salidas podrá ser

alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 29.

SOL.

9½ de la mañana.
1 del día.
3½ de la tarde.

11½ de la mañana.
2½ de la tarde.

MARTES 30.

11½ de la mañana.
2½ de la tarde.

11 de la mañana.
2 de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendida su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

Entre Cadiz y Puerto Real

De Cádiz.

De Puerto Real.

MARTES 28.

SOL.

6 de la mañana.

Precio de pasaje 5 rs. sin distincion de sitio.



Teatro del Balon.

Esta tarde á las cinco y media se ejecutará la comedia de D. Isidoro Gil y Zárate, titulada EL MEDICO Y LA HUERFANA O LOS REMORDIMIENTOS DEL MARQUES DE VILLA-BLANCA.

Un intermedio de baile.—La tonadilla

Los majos de rumbo.

Otro intermedio de baile.—Y por último el sainete

Los naufragos o el esquileo.

Teatro Principal.

Esta noche se pondrá en escena la ópera bufa en dos actos

El Barbero de Sevilla.

NOTA.—Se está ensayando, para poner en escena inmediatamente la ópera seria en 3 actos dividida en 4 cuadros, composicion de D. Ventura de Madrid, titulada

La Conjuracion de Venecia.

En esta obra, que se estrena en este teatro y que es produccion de un joven español, natural de esta plaza, no ha omitido la empresa gasto de ninguna especie, atreviéndose por ello á anunciar que será presentada con el lujo y propiedad que requiere, especialmente en los trages.

Los libretos de esta ópera en español se venderán en el despacho de localidades desde el Lunes 29 á dos rs. vn.

PLAZA DE NOVILLOS.

En la tarde de hoy 29 habrá otra funcion de novillos de la misma ganaderia, (todos embolados) que los picarán Francisco Balao (a) el Sevillano, y otro aficionado bajo la direccion de José Montoya, de Jerez.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle dela Verónica, núm. 151.